



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
MIGUEL SALAS GAVILA
PRESIDENTE
MIMDES

Resolución Ministerial

No. 596 -2008-MIMDES

Lima,
31 DIC. 2008

VISTOS:

El Memorando No. 674-2008-MIMDES-OGPP de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe No. 950-2008-MIMDES/OGPP-OPPI del Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, el Memorandum No. 730-2008-MIMDES/OGRH de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe No. 259-2008-MIMDES/OGRH-ORP del Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 071-2008-MIMDES se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – P.A.P. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, hasta por el monto de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNO CON 69/100 NUEVOS SOLES (S/. 81'373,091.69), siendo ésta modificada mediante Resolución Ministerial No. 376-2008-MIMDES;

Que, con Decreto Supremo No. 003-2008-MIMDES se modificó el artículo 1 del Decreto Supremo No. 003-2007-MIMDES que dispuso la fusión del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en el MIMDES, señalando, entre otros, que las Unidades Generales y Proyectos del FONCODES, se mantendrán en el referido Programa Nacional, con excepción de la Unidad Gerencial de Promoción de la Paz del FONCODES;

Que, por Decreto de Urgencia No. 034-2008 se exceptuó al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de la prohibición establecida en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley No. 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público par el Año Fiscal 2008, a efecto de que realice modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en su presupuesto institucional, aprobado por la citada ley, con el objeto de habilitar recursos por la suma de TRECE MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13'000,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para que sean destinados exclusivamente a la continuidad de los servicios que brinda a favor de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad, a través del Programa Integral de Nutrición (PIN), a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
LIC. MARÍA SALAS DAVILA
SECRETARIA

Que, mediante Oficio No. 1559-2008-FONCODES/DE de fecha 27 de octubre de 2008, el Director Ejecutivo del FONCODES, remite al Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones del MIMDES los documentos que sustentan la modificación de su Presupuesto Analítico de Personal Julio – Diciembre de 2008, por un monto de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 19'922,000.00) indicando que el mismo ha sido elaborado considerando lo dispuesto en el Decreto de Urgencia No. 034-2008;

Que, con Oficio No. 1288-2008-MIMDES-PRONAA/DE de fecha 24 de noviembre de 2008, el Director Ejecutivo del PRONAA remite el Informe No. 372-2008-MIMDES-PRONAA/UPR del Gerente de la Unidad de Planeamiento y Resultados, a través del cual se sustenta la formulación de su Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el período Setiembre – Diciembre 2008, ascendente a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'783,465.70), señalándose que el mismo que se ha elaborado en el contexto del Decreto Urgencia No. 034-2008;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe No. 259-2008-MIMDES/OGRH-ORP, de fecha 22 de diciembre de 2008 del Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones del MIMDES, con Oficio No. 021-2008-INABIF-DE el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, remitió la formulación de su Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el período Enero – Diciembre 2008, el mismo que ascendía a la suma total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'259,717.96), el mismo que fue modificado en el mes de junio en el marco de la Ley No. 29247 que dejó sin efecto el Decreto Supremo No. 005-2007-MIMDES que creó la Dirección General de Protección Social y adscribió la Unidad Gerencial de Investigación Tutelar del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF a la Secretaría Nacional de Adopciones - SNA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, incluyendo el presupuesto de julio a diciembre ascendente a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'991,591.96) quedando modificado su presupuesto de enero a diciembre en TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 13'251,309.92);

Que, asimismo, en el precitado informe se señala que la Oficina de Remuneraciones y Pensiones del MIMDES, ha formulado la modificación del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central modificado de Enero a Diciembre por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 65/100 NUEVOS SOLES (S/. 22'242,935.65); precisando que mediante Ley No. 29247 se dejó sin efecto el Decreto Supremo No. 005-2007-MIMDES, por el cual los montos





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
LIC. GERARDO SALAS DAVILA
SECRETARIA

Resolución Ministerial

que correspondían a los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIFs fueron transferidos al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, así como los recursos que correspondían al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, en este contexto se agrega que en el segundo semestre se han efectuado habilitaciones de presupuesto para el financiamiento de diversos cargos del Cuadro para Asignación de Personal;

Que, el precitado informe concluye que se debe aprobar el instrumento de gestión Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2008 modificado correspondiente al período Enero - Diciembre 2008 de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central; 004: FONCODES; 005: PRONAA y 006: INABIF del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, hasta por un monto total de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE CON 27/100 NUEVOS SOLES (S/. 61'199,711.27);

Que, con Memorandum No. 730-2008-MIMDES/OGRH de fecha 23 de diciembre de 2008 la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos señala su aprobación respecto del Informe No. 259-2008-MIMDES/OGRH-ORP que sustenta la modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2008;

Que, por Memorando No. 674-2008-MIMDES-OGPP de fecha 29 de diciembre de 2008, la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto manifiesta su conformidad respecto del Informe No. 950-2008-MIMDES/OGPP-OPPI elaborado por la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, a través del cual se emite opinión favorable en relación a la sustentación de la modificación del Presupuesto Analítico de Personal 2008, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central; 004: FONCODES; 005: PRONAA y 006: INABIF del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social por SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE CON 27/100 NUEVOS SOLES (S/. 61'199,711.27);

Que, en atención a lo expuesto, se desprende que es necesario aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal - P.A.P. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, aprobado por Resolución Ministerial No. 071-2008-MIMDES de fecha 20 de febrero de 2008 y modificado por Resolución Ministerial No. 376-208-MIMDES;

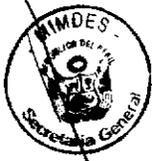
Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos; la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES; la Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carmen Aurora Vildoso Chirinos
LIC. NORMA SALAS FAVILA
SECRETARIA



Urgencia No. 034-2008 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – P.A.P. correspondiente al período Enero – Diciembre 2008, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, aprobado por Resolución Ministerial No. 071-2008- MIMDES, modificado por Resolución Ministerial No. 376-2008-MIMDES, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central; 004: FONCODES; 005: PRONAA y 006: INABIF, por un monto total de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE CON 27/100 NUEVOS SOLES (S/. 61'199,711.27), el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Carmen Aurora Vildoso Chirinos

.....
CARMEN AURORA VILDOSO CHIRINOS
MINISTRA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL